

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00121 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA MÉNDEZ VÁSQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria Encargada de esta corporación (fol. 310), y de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del C.P.C., el Despacho dispone fijar como fecha para realizar la audiencia de reconstrucción del expediente para el día siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 2:00 p.m.

Notifíquese a las partes el presente auto, de conformidad con el numeral 3° de la norma *ibídem*.

Se advierte que en el supuesto que solo concurriere a la audiencia una de las partes o su apoderado, se declarará reconstruido el proceso con base en la exposición jurada que se adelante y las demás pruebas que se aduzcan en desarrollo de ésta.

Finalmente, se reconoce personería a los doctores ANA CENETH LEAL BARÓN y GUILLERMO BELTRÁN ORJUELA como apoderados de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la forma y términos de los poderes allegados en debida forma a folios 282 y 296-307, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada